



CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LTDA.
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ
N° INT DAH - 0678-2019

En Santiago, a **29 de julio de 2019**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula nacional de identidad N° 9.393.880-1, ambos domiciliados para estos efectos en Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "Integra" o "Fundación Integra"; y **COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LTDA.**, RUT N° 76.080.432-0, representada por don **JUAN PEDRO MANZUR SABRA**, cédula de identidad N° 9.976.415-5, ambos con domicilio para estos efectos en Candelaria Goyenechea N° 3900, oficina N° 202, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "el proveedor" o "el vendedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

Para el logro de dicha finalidad, Fundación Integra requiere adquirir material fungible, didáctico y set para el desarrollo matemático de niños y niñas de sus establecimientos, cuya compra ha sido adjudicada al proveedor antes individualizado, en el proceso de **Licitación N° 214** denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, FUNGIBLE Y SET PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO EN NIÑOS Y NIÑAS DE JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA, MODALIDADES NO CONVENCIONALES Y PROGRAMAS DE FUNDACIÓN INTEGRA 2020", en conformidad a lo descrito en las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, documento de aceptación de dichas bases, declaración jurada, propuesta económica presentada por el proveedor y demás documentos resultantes del proceso licitatorio los que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDO: OBJETO. Por este acto, el proveedor, **COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LTDA.**, vende, cede y transfiere a **Fundación Integra**, los bienes indicados en Anexo N°1, quien representada en la forma señalada en la comparecencia, los compra, acepta y adquiere para sí, según lo previsto en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación respectiva y la oferta del proveedor, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.





TERCERO: PRECIO. El precio total a pagar, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluido el Impuesto al Valor Agregado, corresponde a **\$42.555.646.- (cuarenta y dos millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos).**

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta una vez que sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido. El pago de los productos adjudicados se efectuará a más tardar el día **30 de diciembre de 2019.**

CUARTO: ENTREGA. La entrega de los productos se efectuará entre los días **07 de octubre de 2019 y 16 de noviembre de 2019**, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con entre 5 a 10 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a Mauricio Allendes, Jefe de Bodega, mallendes@integra.cl; cescobar@integra.cl, en esta instancia se le indicará el lugar de la entrega de los productos. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803. Esta coordinación deberá realizarse con una anticipación que no supere los 20 días y será imprescindible para la entrega.

El proveedor entregará a Integra los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el proveedor. En caso de existir diferencias entre los productos detallados en Anexo N° 1 y las muestras presentadas, primarán éstas últimas.

QUINTO: RECEPCIÓN. Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las bases.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de **15 días hábiles**, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas. La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro del recinto de bodega que Fundación Integra determine.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los productos, notificará este hecho al vendedor, mediante el envío de correo electrónico a la casilla que el oferente señaló en su propuesta. Los productos que sean rechazados deberán ser retirados por el vendedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el vendedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El vendedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a las muestras de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.





En caso que el vendedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa respecto a este producto. Estas rebajas deberán ser documentadas por el vendedor con su respectiva Nota de Crédito.

Junto con lo anterior, Fundación Integra aplicará una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los bienes no corregidos o reemplazados.

En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez que comiencen a ser utilizados en los jardines infantiles, se procederá en conformidad a lo señalado en la cláusula séptima del presente contrato.

SEXTO: GARANTÍAS. El vendedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la Vista o Vale Vista o póliza de seguro o certificado de fianza, a nombre de Integra, por un monto no inferior al **10%** del valor total bruto del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **17 de febrero de 2020**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato y será renovada en todas las oportunidades que sea necesario. La garantía de fiel y oportuno cumplimiento deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa "*Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Adquisición de Material Didáctico, Fungible 2020*".

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

SÉPTIMO: MULTAS. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los productos no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de Jardines Infantiles. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costa.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los productos no entregados representan igual o más del





30% del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

Por este acto, el Vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

OCTAVO: CESIÓN. El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión.

NOVENO: TÉRMINO ANTICIPADO. Fundación Integra podrá poner término al contrato si su ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el vendedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones de este contrato. Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

DÉCIMO: TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO PRIMERO: COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiendo a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.


JUAN PEDRO MANZUR SABRA
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LTDA.


JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA



RAZÓN SOCIAL					RUT EMPRESA
COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA					76.080.432-0
CODIGO	PRODUCTO	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
110003388	SET MUÑECOS MULTICULTURALES	223	\$	29.740	6.632.020

MD-07 NIÑOS SET DE 2 MUÑECOS SEXUADOS DE PIEL MORENA (NIÑO Y NIÑA), CON ROPA. CONFECCIONADOS EN GOMA ATÓXICA DE 30 CM APROX. PERMITE A NIÑOS Y NIÑAS A CONOCER CARACTERÍSTICAS DE GENERO ETNIA ENTRE OTRAS.



FECHA DE ENTREGA		ENTRE EL 07-10-2019 AL 16-11-2019		BODEGA CENTRAL	
110003408	LÁMINAS SENTIMIENTOS MESA DE LUZ	21	\$	24.098	\$ 506.058

MD-24 SET PARA LA COMPRENSIÓN DE SENTIMIENTOS Y AYUDAR A LOS NIÑOS/AS A APRENDER ACERCA DE UNA VARIEDAD DE SENTIMIENTOS Y PARA PERMITIRLES COMUNICARSE MÁS EFECTIVAMENTE CON LOS DEMÁS. USANDO LOS COMPONENTES DEL CONJUNTO LOS NIÑOS PODRÁN DISCUTIR, OBSERVAR Y COMPRENDER MEJOR CÓMO ELLOS Y OTROS SE SIENTEN. EL SET INCLUYE 13 CARAS CON DIFERENTES SENTIMIENTOS, 3 PLACAS BLANCAS EN FORMA DE CARAS BLANCAS PARA USAR CON MARCADORES, 3 CARAS DE ACETATO EN BLANCO Y 3 ESPEJOS EN FORMA DE CARA PARA OBSERVAR LA EXPRESIÓN PROPIA. CONTIENE UNA GUÍA CON ACTIVIDADES SUGERIDAS. MEDIDAS: 21 X 15 CM MATERIAL: ACETATO EDAD: + 3 AÑOS

Nombre Integra del Producto:

Láminas sentimientos mesa de luz

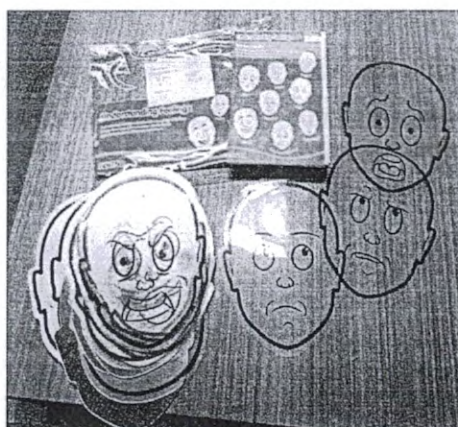
Cod. Producto: MD-24

Cod. Proveedor: 1720

Alt. N°: 1

Precio e IVA: \$ 1.098

Característica del empaque: 13 caras



FECHA DE ENTREGA		ENTRE EL 07-10-2019 AL 16-11-2019		BODEGA CENTRAL	
------------------	--	-----------------------------------	--	----------------	--



110002542

SELLOS DE MANO

13.774

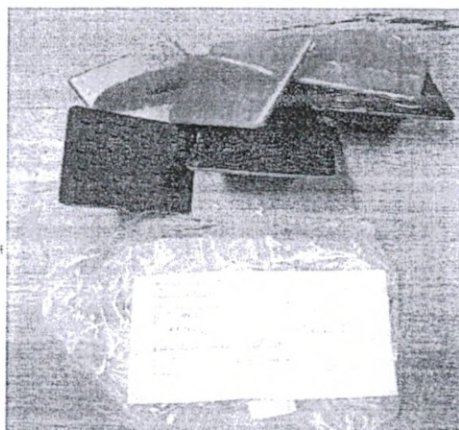
\$

2.461

\$ 33.897.814

MF-35 SET DE 4 SELLOS CON IMPRESIONES NO ESTEREOTIPADAS DISTINTAS DE MANO PARA PINTURA Y ARCILLA, DISEÑADAS EN MATERIAL SUAVE Y BLANDO ADECUADO A LA MANO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

Nombre Integral del Producto	
Sellos de mano	
Cod. Producto:	Cod. Proveedor:
MF 35	172
Alt. N°:	Precio c/IVA:
1	\$2.461
Característica del empaque final:	
Bolsa plástica	



FECHA DE ENTREGA

ENTRE EL 07-10-2019 AL 16-11-2019

BODEGA CENTRAL

110003478

SET PELOTAS CON LUZ Y TEXTURA VMJ

122

\$

12.457

\$ 1.519.754

MD_VMJVER-27 SET DE CUATRO PELOTAS LUMINOSAS EN CUATRO COLORES DISTINTOS. CADA UNA DE ELLAS CONTIENE UNA TEXTURA DIFERENTE. ILUMINAN Y PARPADEAN CUANDO REBOTAN. IDEALES PARA JUEGOS GRUPALES Y LA ESTIMULACIÓN VISUAL EN NIÑOS/AS. ESTIMULA EL DESARROLLO DE LA ESTIMULACIÓN TÁCTIL Y VISO-MOTORA.

Nombre Integral del Producto	
Set de pelotas con luz y textura	
Cod. Producto:	Cod. Proveedor:
MD_VMJVER-27	1720
Alt. N°:	Precio c/IVA:
1	\$12.457
Característica del empaque final:	
Caja de carton	



FECHA DE ENTREGA

ENTRE EL 07-10-2019 AL 16-11-2019

BODEGA CENTRAL

TOTAL

\$ 42.555.646

[Signature]
PROVEEDOR



[Signature]
FUNDACIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
[Signature]